

claridad se explican en el capítulo siguiente que non
todo hūgal á este.

Para inteligencia del referido nuevo
impuesto de un quarto en cada libra de carne de vaca
y de cerdo en arroba de Acaico vendido á la moneda en
los cerreos, y nueve en la de lino, que todos tres parecen
parece se hallan acordados en tres mil ciento y cin-
quenta R^{os}, y quitar toda duda á los interpretativos, á
parecido conveniente poner á la leyada sin ran conada
por la que parece se toma la revolución, no poco gra-
veda al comun especialm^{te} e pobrec como palpablen^{te}
se vá expresando.

Carta del Rey. Muy venozes mióv el Sr. Dn Juan de Cuellar del con-
sejo de V. M. y su director gral de Rentas en carta de 31
de Dic^{bre} proximo pasado me comunica esta oñ. Conce-
xado el Rey de la deplorable concuacion, á que ha
quedado reducida la Villa de Tuerca del Reino de Aragon
cia, por falta de cosechas q^{ha} experimentado, tanto
en los años anteriores como en el presente: ha veni-
do V. M. en perdonarla por una vez, y en cuenta de su
encadenamiento de millones, cientos, y seis de fiel
medida cinco mil trescientos treinta y tres R^{os} de V.
Ymposte de un realio de el, y que este sea en el un